

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL		Código: FOR-GA-024
	FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTADOR DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES		Versión: 0
			Fecha: Memorando 12021031818 - 21/10/2021
			Página: 1 de 2

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA: CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR SAN JOSÉ SASAIMA			
DIRECCIÓN: CARRERA 4#6-21	TELÉFONO: 3112273519	CIUDAD: SASAIMA	
PERSONAL RESPONSABLE: FREDY ALEXANDER SEGURA POVEDA			
CARGO: TÉCNICO AMBIENTAL			
FECHA: 14 diciembre. 2021.	EMPRESA TRANSPORTADORA:		
ASPECTOS POR INSPECCIONAR	CUMPLE SI NO	OBSERVACIONES	
1. CHEQUEO AL PERSONAL			
1.1. El personal que realiza el transporte se encuentra capacitado y entrenado en el manejo de los residuos hospitalarios.	X		
1.2. El personal cuenta con los elementos de protección personal adecuados al tipo de residuos que transporta.	X		
2. CHEQUEO DE SEÑALIZACIÓN AL VEHÍCULO			
2.1 Los vehículos utiliza señalización visible, indicando el tipo de residuos que transportan, especificando el nombre del municipio(s), el nombre de la empresa con dirección y teléfono.	X		
2.2. El vehículo posee rótulos de identificación.	X		
2.3. Se encuentran bien ubicados los rótulos de identificación del producto.	X		
2.4. Es reflectivo el rotulo del vehículo.	X		
2.5. El vehículo cuenta con la placa de las naciones unidas (UN) en colores y diseño establecido.	X		
2.6. La placa de naciones unidas está ubicada en todas las caras del vehículo, incluida la cabina.	X		
3. CHEQUEO AL EQUIPO DE SEGURIDAD			
3.1. El vehículo cuenta con los siguientes elementos básicos de atención de emergencias:			
3.1.1. Ropa protectora para el personal.	X		
3.1.2. Linterna	X		
3.1.3. Botiquín de primeros auxilios	X		
3.1.4. Kit control de derrames u otro	X		
3.1.5. Cuenta con 2 extintores tipo multipropósito, como mínimo.	X		
4. CHEQUEO A LA CARGA			
4.1. La carga transportada sobresale por alguno de los lados del vehículo.		X	
4.2. La carga del vehículo se encuentra bien acomodada en las canastillas retornables donde se depositan las bolsas.	X		
4.3. La carga dentro del vehículo está debidamente sujeta.	X		
5. CHEQUEO AL VEHICULO			
5.1. El vehículo posee dispositivo sonoro que se active en el momento en el cual el vehículo se encuentre en movimiento de reversa.	X		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL		Código: FOR-GA-024
	FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTADOR DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES		Versión: 0
			Fecha: Memorando 12021031818 - 21/10/2021
			Página: 2 de 2

5.2. El vehículo recolector de residuos tiene superficies internas lisas de bordes redondeados de forma que se facilite el aseo y estar provisto de ventilación adecuada.

X

6. CHEQUEO DE DOCUMENTOS

6.1. Tiene el vehículo vigente la tarjeta de registro nacional para transporte de mercancías peligrosas

X

6.2. Se ha entregado al conductor Hojas o fichas de seguridad del o los residuos que va a transportar

X

6.3. El conductor posee y suministra el documento original del manifiesto de transporte de residuos peligrosos, donde se relacionan: tipo y cantidad de residuos transportados, nombre del generador, destino, fecha del transporte, firma de quien entrega, nombre del conductor y placa del vehículo.

X

OBSERVACIONES GENERALES Y COMPROMISOS

Da cumplimiento a la verificación.

Persona que realizó la verificación:

NOMBRE: Fredy Alexander Segura Poveda
 Cédula N.º 1070781996

Cargo: Técnico Ambiental
 Teléfono: 3168717514

Firma: Fredy Alexander J.

Persona por parte del Transportador:

NOMBRE: David Cubillos Garzón.
 Cédula N.º 79745541

Cargo: Operario
 Teléfono: _____

Firma: Paul C.

Nota: Este Formato debe aplicarse una vez cada trimestre a la empresa que realiza la recolección y/o transporte de los residuos hospitalarios.

Nota: "Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."